

FECHA: 01/09/2015

EXPEDIENTE Nº: 5279/2012

ID TÍTULO: 4313476

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Las modificaciones que se han realizado son las siguientes: 1. A la vista de la relevancia de la superación del Máster en Abogacía para el acceso a la profesión de Abogado o Abogada por parte de los Graduados en Derecho (y para ciertos Licenciados) resulta imprescindible

establecer los criterios oportunos en cuanto a los procedimientos de acceso y admisión para que se garantice a quienes así lo necesiten la posibilidad de cursar el Máster en Abogacía.

2. Se hace necesaria una reorientación del Trabajo de Fin de Máster, tanto en lo que se refiere a sus contenidos fundamentales y a su orientación, como al proceso de evaluación. Las características del examen de acceso no permiten constatar adecuadamente determinadas competencias de los estudiantes y se hace necesario potenciar esos aspectos a lo largo del Máster.

3. Las asignaturas relativas a las prácticas profesionales deben ser también reorientadas en la medida que los estudiantes del Máster en Abogacía serán graduados en Derecho que no hayan tenido posibilidad de ejercer como Abogados o Abogadas. Resulta por tanto necesario potenciar las actividades institucionalizadas de simulación para conseguir una mayor aproximación de los estudiantes a la realidad del ejercicio profesional de la Abogacía. Y también resulta necesario flexibilizar su gestión para evitar las rigideces a las que conduce el modelo actual.

4. Los sistemas de evaluación deben simplificarse y permitir una familiarización de los estudiantes con las características del denominado examen de acceso. Resulta crucial que los mecanismos de evaluación faciliten una correcta valoración de las diferentes competencias derivadas de este título, sin perder de vista la importancia del denominado examen de acceso y sus peculiares características.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han revisado el número de créditos máximos y mínimos de matrícula, para ajustarlos a lo previsto en la normativa de la Universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado la documentación del anterior procedimiento de verificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han establecido nuevos criterios para el acceso al Máster en Abogacía por parte de los Graduados en Derecho (y para ciertos Licenciados).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha corregido una discordancia entre la celda destinada al reconocimiento de créditos cursados en títulos propios, donde se mencionaba un máximo de 13,5 créditos y la explícita previsión, en la misma página de la Memoria de verificación, de la posibilidad de que la Comisión Académica del Máster reconociera hasta 54 créditos a quienes se encuentren en posesión del título propio Máster en Abogacía por la Universitat de València. Se pretende corregir, pues, el evidente error producido en la anterior versión, sin alterar los contenidos de

la Memoria de Verificación. Debe señalarse que en su día la Universitat de València se acogió, en lo tocante a este máster, a lo dispuesto en el art. 6.4 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que permite un reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios en un porcentaje superior al señalado en el art. 6.3 cuando dichos títulos hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, como ocurrió en el presente caso. Como consta en la memoria de verificación del nuevo título, se hizo notar tal circunstancia y se adjuntó la documentación exigida por el art. 6.4 a fin de que la ANECA comprobase que el título que se presentaba a verificación guardaba la suficiente identidad con el título propio anterior y pudiese autorizar el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad, lo que finalmente hizo mediante informe de 25 de junio de 2012.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha eliminado la documentación del anterior procedimiento de verificación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han simplificado los sistemas de evaluación, para permitir una familiarización de los estudiantes con las características del denominado examen de acceso. Resulta crucial que los mecanismos de evaluación faciliten una correcta valoración de las diferentes competencias derivadas de este título, sin perder de vista la importancia del denominado examen de acceso y sus peculiares características.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia Trabajo de Fin de Máster, se ha realizado una reorientación de sus contenidos fundamentales y al proceso de evaluación. Las características del examen de acceso no permiten constatar adecuadamente determinadas competencias de los estudiantes y se hace necesario potenciar esos aspectos a lo largo del Máster. Las prácticas profesionales se han reorientado, de tal forma que a los graduados en Derecho que no hayan tenido posibilidad de ejercer como Abogados o Abogadas, se les potencie las actividades institucionalizadas de simulación para conseguir una mayor aproximación a la realidad del ejercicio profesional de la Abogacía. Asimismo, se han vinculado a las materias los nuevos sistemas de evaluación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información de este apartado.

10.3- Enseñanzas que se extinguén

Se ha corregido el código de la titulación que se extingué, en lugar 3001218, que ya fue extinguido por el expediente 4310367, se ha incluido este último, o sea el 4310367.

Madrid, a 01/09/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo